

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso	Ejecutivo con garantía personal
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Libardo Antonio Arango Patiño
Radicado	05679 40 89 001 2016 00009 00
Asunto	Aviso de remate

Por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, se ha señalado el día JUEVES DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), para que dentro del proceso Ejecutivo radicado 2016-00009, instaurado por el Banco Davivienda S.A, en contra de Libardo Antonio Arango Patiño, tenga lugar la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se encuentra embargados, secuestrados, avaluados y que a continuación se describen:

- “Un lote de terreno con área de 18,007 metros cuadrados, ubicado en la vereda San José, zona rural del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, que se comprende por los siguientes linderos: por un costado con propiedad de Luz Adela Carmona Toro, por un lado, con propiedad del Municipio de Santa Bárbara, por otro costado con propiedad de Norberto Soto Carmona, y por el otro lado con predio de María Dolores Castañeda Valencia”. Propiedad que se identifica con matrícula inmobiliaria N° 023-18007 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara”.
- “Un lote de terreno con área de 13.079 metros cuadrados, ubicado en la vereda San José, zona rural del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, que se comprende por los siguientes linderos: por cabecera con terreno restante del vendedor Humberto de Jesús Carmona Toro, por un costado con el mismo terreno del vendedor Humberto de Jesús Carmona Toro, por el pie con la quebrada y por el otro costado en parte con propiedad de José Ángel Vera, y en otra parte con predio de Flor Alba Carmona Toro”. Propiedad que se identifica con matrícula inmobiliaria N° 023-17227 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara

Los referenciados inmuebles fueron avaluados en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOSCIENTOS PESOS M.L. (\$43.216.800.00), Y TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$33.351.450.00), respectivamente.

Los bienes objeto de remate se encuentran bajo la guarda del auxiliar de la justicia en calidad de secuestre Jorge Humberto Sossa Marulanda, quien se localiza en la calle 37 Sur N° 41-30 int. 109 de la ciudad de Envigado, teléfono 3329006-3012052411.

De conformidad con lo estipulado en parágrafo del artículo 452 del C. G. del P., el Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11632/2020, así como la Circular DESAJMEC20-40, del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, la audiencia de remate se practicará en forma virtual, por medio del aplicativo MICROSOFT TEAMS, **debiendo los interesados en participar allegar físicamente y dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia, el comprobante del depósito de que trata el artículo 451 del C. G. del P., acompañado de la respectiva postura (ART. 452 ídem). Adicionalmente, en el referido término remitirán al correo electrónico del despacho, iprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co, la dirección electrónica desde la cual se conectarán a la audiencia.**

La licitación comenzará a la hora antes indicada, en la cual el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos previstos por la Ley. Es postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) de los avalúos indicados, que corresponden a las siguientes sumas de dinero:

Para el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria 023-18007, TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$30.251.760,00), previa consignación del 40% que corresponde a la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L (\$17.286.720,00).

Para el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N° 023-17227, VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINCE PESOS (\$23.346.015,00), previa consignación del 40% del mismo, que corresponde a la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (13.340.580,00), atendiendo .

De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del estatuto procesal, se expide el presente aviso y se remite copia a la parte actora para su publicación en el periódico “El Colombiano”, y en la emisora “Radio Santa Bárbara”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Santa Bárbara-Antioquia, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2.021)



DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
SECRETARIO